

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4882 *NAVATRES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONATRES 3000, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que, con fecha 25 de junio de 2021, el socio único de Navatres, Sociedad Limitada Unipersonal y Conatres 3000, Sociedad Limitada Unipersonal, aprobó:

La fusión de las sociedades Navatres, Sociedad Limitada Unipersonal, y Conatres 3000, Sociedad Limitada Unipersonal, mediante la absorción por la sociedad Navatres, Sociedad Limitada Unipersonal, mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida, sin ampliación del capital social de la sociedad en base a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por el administrador único de las sociedades intervinientes.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión referenciada de su derecho de oposición en el plazo y los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Ansoáin, 25 de junio de 2021.- El Administrador único, Luis Jesús Carmona Oteiza.

ID: A210041630-1